PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 26.6√√.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE PEDRO JUAN CABALLERO.-

---------oOo---------

ASUNCION, Junio 2 de 1948.-

√-458.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1785, de la Delegación de Gobierno de Amambay, en el que solicita la reorganización de la H. Hunta Municipal del pueblo de Pedro Juan Caballero; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Reorganízase provisionalmente la H. Junta Municipal del pueblo de Pedro Juan Caballero, en la siguiente forma:

TITULARES.-
Señores: Juan de la Cruz Ramírez. Orlando Enrique (h), Aurelio Cáceres, Onofre Arguello, Tomás Rojas y Pedro Rojas.-

SUPLENTES.-
Señores: Pbro. Jamas Patrick Connolly, - Víctor Ramírez y Francisco Maldonado.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

R.C.-